



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE PARTERAS



Montevideo, 15 de febrero del 2021

Prof. Mag. Eliana Martínez

Directora

Nos dirigimos a Ud y por su intermedio a la Comisión Directiva a los efectos de elevar una nota complementaria a la propuesta presentada para el Curso Aprendizaje en Territorio (AT), es decir Trabajo de Campo (TC), para el año 2022.

Visto: Las inquietudes y consultas planteadas por el Orden Estudiantil vinculadas a esta propuesta en sesión ordinaria de Comisión Directiva de fecha 8/2/22

Considerando: la reunión que se tuvo en el día de la fecha con la directora del Dpto. de Bedelía de manera conjunta con la Dirección, Unidad de Apoyo a la Enseñanza (UAE), Coordinación, e integrante del Orden Estudiantil donde se discutió la viabilidad de este cambio desde el punto de vista administrativo y las posibles situaciones que puedan surgir para poner en vigencia el mismo a partir del presente año lectivo.

Se sugiere:

- Que la propuesta sea aprobada a la mayor brevedad posible, a los efectos de que sea viable su implementación para el presente año lectivo
- Que este cambio comience a regir para la generación 2022 que se inscribe al curso.
- Que para generaciones anteriores se considere lo siguiente:
 - los/as estudiantes de las generaciones que ingresaron entre los años 2014 y 2020 que no hayan cursado y/o aprobado AT o TC, y retomen la carrera deberán participar de un módulo teórico complementario en el marco del Curso Obstetricia en Comunidad II, cuyos contenidos para la generación 2022 en adelante estarán incluidos en las Unidades Curriculares del Ciclo Ciencias de la Salud de primer año
 - los/as estudiantes de la generación 2021 que no hayan cursado AT o ganado el derecho a examen de AT, estarán comprendidos dentro de las mismas condiciones que las generaciones 2014 al 2020.
 - los/as estudiantes de la generación 2021 que hayan cursado ese año y ganado el derecho a examen, tendrán los seis períodos ordinarios estipulados por el Reglamento de Cursos y exámenes. Luego de transcurridos los 6 períodos, de no haber aprobado aún el examen,



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE PARTERAS



quedarán comprendidos dentro de las mismas condiciones que las generaciones 2014 al 2020.

- Para la implementación del mencionado módulo teórico complementario, se deberá solicitar a bedelía cada año un listado de los/as estudiantes que estén comprendidos en las condiciones anteriormente mencionadas.

Sin más, saludan atentamente

Prof.Agda.Mag.Claudia Morosi
Coordinadora General

Prof.Adj.Sofía Ramos
Encargada UAE